Cáqueza, Cundinamarca, 15 de abril de 2025

Señores

ANDRES FIERRO FUNDACIÓN
NIT. 900.788.602-0
R/L: MARIA ALEYDA CORREA MOLINA

CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA NIÑEZ 2025, EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZACUNDINAMARCA

Cordial Saludo,

Desde la Administración Municipal de Cáqueza en cabeza de la Dra. Alba Yolima Benito Clavijo y la Secretaría de Desarrollo Social extendemos un fraternal saludo.

Teniendo en cuenta la celebración del Día de la Niñez 2025 en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca, y reconociendo el compromiso institucional de la Alcaldía Municipal con la promoción, garantía y restitución de los derechos de la infancia, se proyecta la realización del Carnaval de la Niñez como una de las actividades centrales y más significativas del calendario institucional. Este evento, enmarcado dentro de una estrategia amplia de fortalecimiento del tejido social y cultural del municipio, tiene como propósito brindar a los niños, niñas y adolescentes un espacio seguro, festivo, participativo y enriquecedor, en el que se promuevan valores fundamentales como la solidaridad, el respeto, la convivencia pacífica y la identidad territorial.

La celebración del Día de la Niñez se lleva a cabo anualmente con la participación del sector público, privado, la academia, las familias y la sociedad civil, colocando en el centro a las niñas, los niños y los adolescentes y garantizando que vivan el derecho al juego en armonía con los demás derechos, esta celebración durante el mes de abril y, principalmente, el último sábado del mes, como lo define la Ley 724 de 2001

En particular el municipio realizar la ejecución del Carnaval, como una expresión cultural que representa lo que somos como país, lo que significa el juego en cada territorio y una oportunidad para hacer visibles a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos políticos capaces de incidir en las decisiones que impactan sus vidas, sus familias y las comunidades en las que crecen y se desarrollan El propósito es que estos Carnavales sean una celebración vibrante, colorida en la que se destaque la participación de las niñas, los niños y los adolescentes; donde la diversidad cultural, social, étnica y lingüística sean la base que inspire a cada territorio para que ellas y ellos sean reconocidos como sujetos de derechos y que junto a sus familias protagonicen esta gran movilización nacional en la que el juego se viva en armonía con los demás derechos responde a mandatos establecidos tanto en el marco normativo nacional como internacional, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia —el cual establece la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás—, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y la Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre), así como a los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, que prioriza las acciones integrales para la infancia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios y culturales como base para una sociedad más equitativa y cohesionada.

En ese sentido, el Carnaval de la Niñez 2025 no solo se constituye en una jornada recreativa, sino en una apuesta estratégica para garantizar entornos protectores, promover prácticas de crianza positiva, visibilizar a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos, e identificar, de manera temprana, posibles riesgos o vulneraciones que puedan estar afectando su bienestar físico, emocional o social. La magnitud del evento, su proyección social y el número de beneficiarios directos —que, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), corresponden al 25.5% de la población total del municipio, es decir, aproximadamente 5,381 personas menores de 18 años—, exige una planeación rigurosa, una ejecución profesional y un enfoque articulador que permita convocar a distintos actores territoriales en torno a un objetivo común: el bienestar integral de la niñez.

Considerando lo anterior, se contempla como necesaria, prioritaria y plenamente justificada la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que actúe como aliada estratégica en la realización de este carnaval. La razón principal para esta decisión radica en que la Alcaldía Municipal, si bien cuenta con la voluntad política y la orientación institucional para ejecutar este tipo de eventos, no dispone de la capacidad técnica, operativa ni logística suficiente para asumir de manera autónoma la totalidad de los requerimientos que implica una jornada de esta envergadura. La celebración exige, entre otros aspectos, el alquiler de infraestructura (carpas, tarimas, mobiliario), servicios de animación y recreación, sistemas de sonido, actividades lúdico-pedagógicas, personal

de apoyo logístico, suministro de refrigerios saludables, decoración temática y gestión de seguridad, lo cual demanda una estructura organizativa especializada y con experiencia demostrable en este tipo de actividades.

Por lo que se busca la ayuda con los siguientes ítems:

ITEM	OCASIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**ANIMACIÓN**	Un presentador durante 8 horas diarias, a lo largo de 2 días, encargado de conducir, animar y coordinar el desarrollo del evento público. Con una actitud dinámica, carismática y profesional, será el responsable de mantener una conducción fluida, entretenida y cercana al público, asegurando que cada momento sea especial y memorable. Además, se contara con la presencia de 4 entrañables personajes de Disney, quienes durante los 2 días llenarán de magia, alegría y emoción a todos los asistentes, creando momentos inolvidables para grandes y pequeños.	1
2	**SONIDO**	Se brindará el servicio de sonido para 600 personas durante 8 horas en un día en zona urbana, y para 200 personas durante 8 horas diarias durante 2 días en zona rural, garantizando las condiciones y disposición solicitadas para cada evento. El servicio incluye dos micrófonos inalámbricos de solapa, un computador portátil y un estabilizador de corriente, asegurando la operatividad y calidad del sonido en cada jornada.	1
3	**REFRIGERIOS**	Refrigerios para los invitados lo cual consta de: Empanada mixta de 180 gr y jugo industrial en caja y/o botella de plástico de varios sabores.	1200
4	**DECORACIÓN**	Alusiva a CARNAVAL DE LA NIÑEZ, por lo tanto, para el Desfile se requiere telas (tela satín) de 10 metros de largo de diferentes colores fluorescentes para realizar figuras representativas.	5
5	**INCENTIVOS**	HORA LOCA: Se entregará diferentes accesorios (SOMBREROS, COLLARES, GAFAS, CORBATAS) para el desarrollo de las actividades programadas.	1200
		Se entregará Juegos de mesa (DOMINO, PARQUES, JENGAS, LOTERIAS), para la participación de la comunidad en las actividades programadas.	600
6	**LOGISTICA**	DECORACIÓN PARA LA OCASIÓN, APOYO LOGÍSTICO: • Arreglo floral en mesa principal. X 2 días • Personal para el servicio a la mesa vestidos en debida forma (SI REQUIERE) x 2 días • Mesa principal vestida con mantel en color blanco x 2 días • Transporte x 2 días • Personal para la entrega los incentivos x 2 días • Personal para la hora loca y para el carnaval de la alegría x 1 día	1

LILIANA ASTRID BAQUERO ROJAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Cáqueza, Cundinamarca, 15 de abril de 2025

Señores

FUNDACIÓN MI CAJA DE COLORES ONG – FUNDAMICOLOR ONG
NIT. 900.678.674-9
R/L: NURY JAZMIN ROJAS BALCERO

CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA NIÑEZ 2025, EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZACUNDINAMARCA

Cordial Saludo,

Desde la Administración Municipal de Cáqueza en cabeza de la Dra. Alba Yolima Benito Clavijo y la Secretaría de Desarrollo Social extendemos un fraternal saludo.

Teniendo en cuenta la celebración del Día de la Niñez 2025 en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca, y reconociendo el compromiso institucional de la Alcaldía Municipal con la promoción, garantía y restitución de los derechos de la infancia, se proyecta la realización del Carnaval de la Niñez como una de las actividades centrales y más significativas del calendario institucional. Este evento, enmarcado dentro de una estrategia amplia de fortalecimiento del tejido social y cultural del municipio, tiene como propósito brindar a los niños, niñas y adolescentes un espacio seguro, festivo, participativo y enriquecedor, en el que se promuevan valores fundamentales como la solidaridad, el respeto, la convivencia pacífica y la identidad territorial.

La celebración del Día de la Niñez se lleva a cabo anualmente con la participación del sector público, privado, la academia, las familias y la sociedad civil, colocando en el centro a las niñas, los niños y los adolescentes y garantizando que vivan el derecho al juego en armonía con los demás derechos, esta celebración durante el mes de abril y, principalmente, el último sábado del mes, como lo define la Ley 724 de 2001

En particular el municipio realizar la ejecución del Carnaval, como una expresión cultural que representa lo que somos como país, lo que significa el juego en cada territorio y una oportunidad para hacer visibles a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos políticos capaces de incidir en las decisiones que impactan sus vidas, sus familias y las comunidades en las que crecen y se desarrollan El propósito es que estos Carnavales sean una celebración vibrante, colorida en la que se destaque la participación de las niñas, los niños y los adolescentes; donde la diversidad cultural, social, étnica y lingüística sean la base que inspire a cada territorio para que ellas y ellos sean reconocidos como sujetos de derechos y que junto a sus familias protagonicen esta gran movilización nacional en la que el juego se viva en armonía con los demás derechos responde a mandatos establecidos tanto en el marco normativo nacional como internacional, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia —el cual establece la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás—, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y la Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre), así como a los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, que prioriza las acciones integrales para la infancia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios y culturales como base para una sociedad más equitativa y cohesionada.

En ese sentido, el Carnaval de la Niñez 2025 no solo se constituye en una jornada recreativa, sino en una apuesta estratégica para garantizar entornos protectores, promover prácticas de crianza positiva, visibilizar a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos, e identificar, de manera temprana, posibles riesgos o vulneraciones que puedan estar afectando su bienestar físico, emocional o social. La magnitud del evento, su proyección social y el número de beneficiarios directos —que, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), corresponden al 25.5% de la población total del municipio, es decir, aproximadamente 5,381 personas menores de 18 años—, exige una planeación rigurosa, una ejecución profesional y un enfoque articulador que permita convocar a distintos actores territoriales en torno a un objetivo común: el bienestar integral de la niñez.

Considerando lo anterior, se contempla como necesaria, prioritaria y plenamente justificada la vinculación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que actúe como aliada estratégica en la realización de este carnaval. La razón principal para esta decisión radica en que la Alcaldía Municipal, si bien cuenta con la voluntad política y la orientación institucional para ejecutar este tipo de eventos, no dispone de la capacidad técnica, operativa ni logística suficiente para asumir de manera autónoma la totalidad de los requerimientos que implica una jornada de esta envergadura. La celebración exige, entre otros aspectos, el alquiler de infraestructura (carpas, tarimas, mobiliario), servicios de animación y recreación, sistemas de sonido, actividades lúdico-pedagógicas, personal

de apoyo logístico, suministro de refrigerios saludables, decoración temática y gestión de seguridad, lo cual demanda una estructura organizativa especializada y con experiencia demostrable en este tipo de actividades.

Por lo que se busca la ayuda con los siguientes ítems:

ITEM	OCASIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**ANIMACIÓN**	Un presentador durante 8 horas diarias, a lo largo de 2 días, encargado de conducir, animar y coordinar el desarrollo del evento público. Con una actitud dinámica, carismática y profesional, será el responsable de mantener una conducción fluida, entretenida y cercana al público, asegurando que cada momento sea especial y memorable. Además, se contara con la presencia de 4 entrañables personajes de Disney, quienes durante los 2 días llenarán de magia, alegría y emoción a todos los asistentes, creando momentos inolvidables para grandes y pequeños.	1
2	**SONIDO**	Se brindará el servicio de sonido para 600 personas durante 8 horas en un día en zona urbana, y para 200 personas durante 8 horas diarias durante 2 días en zona rural, garantizando las condiciones y disposición solicitadas para cada evento. El servicio incluye dos micrófonos inalámbricos de solapa, un computador portátil y un estabilizador de corriente, asegurando la operatividad y calidad del sonido en cada jornada.	1
3	**REFRIGERIOS**	Refrigerios para los invitados lo cual consta de: Empanada mixta de 180 gr y jugo industrial en caja y/o botella de plástico de varios sabores.	1200
4	**DECORACIÓN**	Alusiva a CARNAVAL DE LA NIÑEZ, por lo tanto, para el Desfile se requiere telas (tela satín) de 10 metros de largo de diferentes colores fluorescentes para realizar figuras representativas.	5
5	**INCENTIVOS**	HORA LOCA: Se entregará diferentes accesorios (SOMBREROS, COLLARES, GAFAS, CORBATAS) para el desarrollo de las actividades programadas.	1200
		Se entregará Juegos de mesa (DOMINO, PARQUES, JENGAS, LOTERIAS), para la participación de la comunidad en las actividades programadas.	600
6	**LOGISTICA**	DECORACIÓN PARA LA OCASIÓN, APOYO LOGÍSTICO: • Arreglo floral en mesa principal. X 2 días • Personal para el servicio a la mesa vestidos en debida forma (SI REQUIERE) x 2 días • Mesa principal vestida con mantel en color blanco x 2 días • Transporte x 2 días • Personal para la entrega los incentivos x 2 días • Personal para la hora loca y para el carnaval de la alegría x 1 día	1

LILIANA ASTRID BAQUERO ROJAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL